

AA/R

DIRECCIÓN FORESTAL.

Memorando  
DIFOR-794-2021

Para: Domiluis Domínguez E.  
Director de Evaluación de  
Impacto Ambiental

De: Víctor Francisco Cadavid  
Director Forestal

Asunto: Comentarios Técnicos

Fecha: 20 de septiembre de 2021



Procedemos al envío de los comentarios técnicos al **MEMORANDO-DEEIA-0603-1009-2021**, con respecto al EsIA, Categoría II titulado **“PROYECTO: ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL CAMINO SAN JOSÉ – CALIDONIA – PLATANARES – PIXVAE”**, cuyo promotor es **“MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS”**, a desarrollarse en los Corregimientos de Calidonia, Platanares y Pixvae, distritos de Soná y Las Palmas, provincia de Veraguas.

Aprovecho la oportunidad para presentarle las muestras de nuestro aprecio y distinguida consideración.

Atentamente,

Copia. Expediente

VFC/JJ/h

**DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

**RECIBIDO**

Por: Sayumus

Fecha: 20/9/2021

Hora: 3:48 pm

**DIRECCIÓN FORESTAL  
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO FORESTAL**

**COMENTARIOS TÉCNICOS**

<b>FECHA:</b>	16 DE SEPTIEMBRE DE 2021
<b>NOMBRE DEL PROYECTO:</b>	PROYECTO: ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL CAMINO SAN JOSÉ – CALIDONIA – PLATANARES – PIXVAE.
<b>PROMOTOR:</b>	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
<b>UBICACIÓN:</b>	CORREGIMIENTOS DE CALIDONIA, PLATANARES Y PIXVAE, DISTRITOS DE SONÁ Y LAS PALMAS, PROVINCIA DE VERAGUAS.

**DETALLES DEL ESTUDIO**

El EsIA del proyecto denominado **“PROYECTO: ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL CAMINO SAN JOSÉ – CALIDONIA – PLATANARES – PIXVAE”**, hace referencia a la rehabilitación de 44.623 km del camino existente que interconecta la comunidad de San José con las comunidades de Calidonia, Platanares y Pixvae, esta incluye la construcción de 6 puentes vehiculares y estructuras de drenaje (20 cajones pluviales y alcantarillas).

**ANALISIS DE LA VEGETACIÓN**

Según el documento la vegetación en el área de influencia directa está conformada por plantaciones forestales, principalmente plantaciones de teca (*Tectona grandis*), Bosque de Manglar (zona de Pixvae donde concluye la carretera) y Vegetación herbácea, gran parte de la vegetación presente corresponde a árboles utilizados para el establecimiento de cercas vivas de los potreros o las zonas cultivadas en el área, sin embargo, existen pequeños parches de vegetación que pudieran a su vez ser clasificados en: Bosque de galería y Bosque secundario joven-Rastrojos.

Adicional se presenta el inventario forestal de aquellas especies arbóreas que serán afectadas de manera directa, dando un total de 315 individuos, de las especies identificadas, ninguna es considerada como endémica, dentro del área de influencia del proyecto.

**OPINIÓN TÉCNICA**

La Constitución Política Nacional en su artículo 119 establece que el Estado y todos los habitantes del territorio nacional tienen el deber de propiciar un desarrollo social y económico que prevenga la contaminación del ambiente, mantenga el equilibrio ecológico y evite la destrucción de los ecosistemas.

La Constitución Política de la República de Panamá igualmente establece que el Estado reglamentará, fiscalizará y aplicará oportunamente las medidas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de los bosques, tierras y aguas, se lleven a cabo

racionalmente, de manera que se evite su depredación y se asegure su preservación, renovación y permanencia.

El Ministerio de Ambiente como entidad rectora del Estado, en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional del Ambiente debe emitir por su responsabilidad y competencia, opinión al respecto del presente Estudio.

La Ley 1 de 3 de febrero de 1994, tiene entre su finalidad la protección, conservación, mejoramiento, acrecentamiento, educación, investigación, manejo y aprovechamiento racional de los recursos forestales de la República.

Que la misma Ley, declara de interés nacional y sometido al régimen de la misma, todos los recursos forestales existentes en el territorio nacional. Para tal efecto, constituyen entre los objetivos fundamentales del Estado, acciones orientadas a armonizar los planes y proyectos nacionales de producción y desarrollo, con la utilización y conservación de los recursos forestales.

Tomando en cuenta estos compendios normativos, el documento presentado aporta detalles importantes que permiten un análisis objetivo del mismo, en ese sentido, somos del criterio que según la información presentada, el proyecto es viable desde la perspectiva de esta Dirección, sin embargo se presenta una incongruencia en el número de árboles a afectar según el Inventario Forestal (308 árboles) presentado y los demás cuadros, no siendo compatible con la suma de 315 árboles, mencionados en los demás cuadros.

## CONCLUSIONES

A la luz de este análisis, somos del criterio que el presente estudio es claro y objetivo en relación al tema de la flora y la afectación a formaciones boscosas naturales, se entiende que las especies aquí consideradas, presentan una amplia distribución a nivel nacional por lo que no se considera mayor afectación en este caso dentro del desarrollo del proyecto. Por lo que consideramos admisible la propuesta, no sin antes se haga las debidas aclaraciones solicitadas.

Revisado Por:

  
Héctor H. Vega G.  
CONSEJO TECNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
HECTOR H. VEGA G.  
MCTEP ENV. AMBIENTALES  
CENFA REC. NAT  
IDONEIDAD: 7.108-12 A20 \*

Dirección Forestal  
HV/hv

